

Vega García, Mercedes.
Vélez Sánchez, M. Carmen.
Vicario Ramírez, Celstino.
Vigil Medina, M. Carmen.
Viguera García, M. Victoria.
Vila Montenegro, Julio.
Villalobos Montoya, María Teresa.

Villalobos López, Julio.
Villar Angulo, Roberto.
Villar Álvarez, M. Nieves.
Villarino Villaamil, César.
Vizoso López, Camilo J.
Zambrana Chico, Francisco.
Zapico Goñi, Eduardo.

ANEXO IV

Funcionarios adscritos a la especialidad de Inspección de Entidades de Seguros y de Fondos y Planes de Pensiones

Aldaz Isania, Juan Emilio.
Aznar Galligo, Ana María.
Barahona Arcas, M. Dolores.
Barranco Martínez, Francisco.
Bernaldo de Quirós Botia, Javier.
Bilbatua Fernández, Luis Adolfo.
Blanc Díaz, José María.
Cabo López, Miguel Ángel.
Caparrós Sánchez, Rafael.
Cerrada Chicharro, Jesús.
Cisneros Guillén, Manuel.
Crespo Calabria, Alejandro.
Esteban Jodar, Lorenzo.
Fernández de los Ríos, Olga Julia.
Fernández Guerrero, Juan.
Fernández Palacios, Juan.
Fernández Ruiz, Antonio José.
Fernández Torano, Antonio.
Gálvez Ochoa, Diego.
Gallegos Díaz de Villegas, José E.
Gallegos Romero, José Elías.
García Barona, Ana María.
García Esteban, Francisco.
García Esteban, Juan Ignacio.
García Martín, Yeni.
González-Bueno Lillo, Francisco.
González-Bueno Lillo, Gabriela.
González de Frutos, Pilar.
Guardiola Lozano, Antonio.
Herrero Subirana, Fernando.
Izuzquiza Ibañez-Aldecoa, Alejandro.

Junge Ormazabal, Dolores.
Laguna Gómez, Fernando.
Latorre Lloréns, Luis.
Machetti Bermejo, Ignacio.
Maestro Martínez, José Luis.
Mano Boj, Miguel de la.
Marco Almenara, José Luis.
Márquez Rabanal, Ángel Domingo.
Martínez Cruz, María Isabel.
Martínez Perea, Alicia.
Matute Delgado, Lorenzo.
Maza García, Josefa.
Maza García, María del Pilar.
Nieto de Alba, Ubaldo.
Pan Montojo, Eduardo.
Pérez-Fadon Martínez, José J.
Porras del Corral, Francisco.
Río Durán, María del Pilar.
Ruiz Gómez, Laurentino.
San Antonio Herrero, Carmen.
Sandi Liano, Ana María.
Saralegui Platero, Francisco José.
Serrano García, Isabel.
Sola Fernández, Francisco.
Suárez-Llanos Rovira, Concepción.
Tejera Montalvo, Esteban.
Tejero Lamarca, Luis.
Tejero Ortega, Elena.
Tome Cidoncha, Francisco.
Vázquez Padura, Mercedes.

MINISTERIO DEL INTERIOR

16011 RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Dirección General de la Policía, por la que se reingresa al servicio activo en el Cuerpo Nacional de Policía a don Antonio García Devesa.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Dirección General de la Policía de 5 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 94), se dispuso el pase a la situación de retirado por inutilidad física, al haberle sido aplicado el artículo 16 del Decreto 1955/1972, del Cuerpo Nacional de Policía, don Antonio García Devesa, el cual causó baja con efectividad de 9 de mayo de 1985; mas como quiera que tras la revisión de su expediente de inutilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, llevada a cabo por la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades del INSALUD correspondiente, este órgano le considera capacitado para el desempeño de su función.

Esta Dirección General de la Policía, con fecha de hoy, y en virtud de las facultades que le están conferidas por el Real Decreto 59/1987, de 16 de enero, y demás disposiciones concordantes, acuerda el reingreso al servicio activo en el actual Cuerpo Nacional de Policía al señor García Devesa.

Lo que se comunica a V. I. para conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de junio de 1989.-El Director general de la Policía, José María Rodríguez Colorado.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

16012 RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Dirección General de la Policía, por la que se reingresa al servicio activo en el Cuerpo Nacional de Policía a don Francisco Castellar Cobacho.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 15 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero de 1981) se dispuso el pase a la situación de retirado por inutilidad física, al haberle sido aplicado el artículo 16 del Decreto 1955/1972, del Cuerpo Nacional de Policía, don Francisco Castellar Cobacho; mas como quiera que tras la revisión de su expediente de inutilidad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, llevada a cabo por la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades del INSALUD correspondiente, este órgano le considera capacitado para el desempeño de su función.

Esta Dirección General de la Policía con fecha de hoy, y en virtud de las facultades que le están conferidas por el Real Decreto 59/1987, de 16 de enero, y demás disposiciones concordantes, acuerda el reingreso al servicio activo en el actual Cuerpo Nacional de Policía al señor Castellar Cobacho.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de junio de 1989.-El Director general de la Policía, José María Rodríguez Colorado.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16013 ORDEN de 30 de junio de 1989 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 20 de abril de 1989.

Por Orden de 20 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22) de este Departamento se convocó concurso para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionaban en el anexo I.

A los efectos previstos en la base décima de la convocatoria.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y vista la propuesta de la Comisión de Valoración, acuerda resolver el mencionado concurso, según se dispone a continuación:

Primero.-Hacer públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, y que figuran en el anexo a la presente Orden, a los funcionarios que han participado en la presente convocatoria.

Segundo.-Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base novena.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días si radica en la misma localidad del anterior o de un mes si radica en otra distinta o comporta el reingreso al servicio activo, empezándose a contar a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», o desde su publicación si comporta el reingreso al servicio activo.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.-Los ceses y tomas de posesión serán dados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Quinto.-Contra la presente Orden de resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.